

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. informa de que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") ha hecho pública una nota de prensa en la que comunica que su Comisión Rectora, en sesión celebrada en el día de ayer 26 de febrero, ha acordado reconocer al Consejo de administración de BFA la facultad de suscribir, en su caso, un acuerdo de reparto entre BFA y Bankia de las contingencias derivadas de los pleitos civiles relacionados con la oferta pública de suscripción de acciones de Bankia.

Se remite enlace a la nota de prensa completa:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/405/27_febrero_BFAacuerdoRepartoContingencias.pdf

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 27 de febrero de 2015

BANKIA, S.A.